

MENDOZA, **18 de noviembre de 2022**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 43089/22 caratulado: "S/DECANATO S/Designación D.I. Belén del Carmen LOMBARDI VICENCIO en el cargo de JTP (S), con la función de Colaboradora de Ind. Creativas y Culturales dependiendo del Área de Innov. y Desarr.; desde la efectiva prest. de serv., hasta el 31/12/22".

CONSIDERANDO:

Que la designación de la D.I. LOMBARDI VICENCIO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, será para desempeñar las funciones de **Colaboradora de Industrias Creativas y Culturales**, dependiente del Área de Innovación y Desarrollo de esta Facultad.

Que la Dirección de Personal informa que la D.I. LOMBARDI VICENCIO registra situación de revista en esta dependencia. Asimismo, se ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísico **DEFINITIVO**. Del mismo modo, esta Dirección comunicó a la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) el ALTA desde el 16/11/2022 y comunica que la efectiva prestación de servicios de la mencionada docente, correspondería desde 16/11/2022 hasta 31/12/22.

El informe de Dirección General Económico-Financiera.

Lo aconsejado por las Comisiones del Consejo Directivo y lo dispuesto por el mismo en sesión del día 15 de noviembre de 2022.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.-Designar a la D.I. Belén del Carmen LOMBARDI VICENCIO (CUIL N° 27-33444727-3) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, con funciones de **Colaboradora de Industrias Creativas y Culturales**, dependiente del Área de Innovación y Desarrollo de esta Facultad; desde el DIECISÉS (16) de noviembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022.

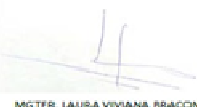
ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Resol.n° 320


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MgTER. LAURA VIVIANA BRAGIONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón y Códigos de cargos	813	Escalafón Docente - Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con lo informado por esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.


ARTÍCULO 5º.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 320



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO